



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Posidio Acero Herrera
Demandado	Jhonattan Fernando, Arnold David, Ronald Alejandro y Lina Marcela Acero Clavijo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00428 00
Asunto	<b>Aprueba liquidación del crédito</b>
Fecha de la providencia	Cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 142 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*\*Aprobar la liquidación de crédito obrante a folio 139 del C-1, toda vez que no fue objetada por las partes y se encuentra ajustada a derecho (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).*

*Se ordena la entrega de títulos judiciales existentes para el presente proceso a la parte demandante por el valor correspondiente a los abonos efectuados al presente crédito.*

**NOTIFÍQUESE,**

**DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA**  
Jueza

